

MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.
Enero a diciembre 2022

NOTAS DE DISCIPLINA FINANCIERA

1. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo

Se informará:

- a) Acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

Esta nota no aplica toda vez que el Municipio presenta su Balance Presupuestario Sostenible en el ejercicio fiscal 2022.

Fundamento Artículo 6 y 19 LDF

2. Aumento o creación de nuevo Gasto

Se informará:

- a) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto No Etiquetado.
- b) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto Etiquetado.

Fundamento Artículo 8 y 21 LDF

3. Pasivo Circulante al Cierre del Ejercicio

Se informará solo al 31 de diciembre

El monto por concepto de Pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal 2022 es por \$ 15'798,863.15

Fundamento Artículo 13 VII y 21 LDF

4. Deuda Pública y Obligaciones

Se revelará:

- a) La información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

Durante el ejercicio fiscal 2022 el Municipio no contrajo obligación o Financiamiento en los términos del título 3ro capítulo I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios.

Fundamento Artículo 25 LDF

MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.
Enero a diciembre 2022

5. Obligaciones a Corto Plazo

Se revelará:

- a) La información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado, así mismo se deberá incluir la tasa efectiva.

Esta nota no aplica para el Municipio ya que no contrajo Obligación a corto plazo en los términos del título 3ro capítulo I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios en el ejercicio fiscal 2022.

Fundamento Artículo 31 LDF

6. Evaluación de Cumplimiento

Se revelará:

- a) La información relativa al cumplimiento de los convenios de Deuda Garantizada.

No se tuvo evaluación de cumplimiento en el ejercicio fiscal 2022.

Fundamento Artículo 40 LDF

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



T.S.U. Luis Gerardo Sánchez Sánchez
Presidente Municipal



C.P. Sandra Alicia Hurtado Pérez
Tesorera Municipal